



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 66 / 2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de marzo del dos mil veintiseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 41753/2024 caratulado: “MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 09 FF 111 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2024” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2024 de la Fuente de Financiamiento 111 RENTAS GENERALES – SAF 09 – Ministerio de Seguridad y Justicia.

Que con fecha 18 de marzo de 2026, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2024 pagada en 2025 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad y Justicia –SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 864.760.220,43).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO